



## DECRETO.

**Asunto:** Quinta Convocatoria de los procedimientos estabilización y consolidación Ley 20/2021.

Mediante Resolución de Alcaldía 531/2022, de 22 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 308, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases generales y específicas para los procesos selectivos de consolidación (Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021) y estabilización (artículo 2 de la Ley 20/2021), de empleo temporal del Ayuntamiento de Pedrezuela, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2022, aprobada por Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos 35/2022, de 18 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 444, de 20 de mayo de 2022.

Mediante Resolución de Alcaldía 538/2022, de 30 de diciembre, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pedrezuela, se subsanó el texto de las bases reguladoras de los procesos indicados, al advertirse errores materiales en el texto aprobado.

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Publicar en el Boletín Oficial del Estado las convocatorias de los siguientes procesos selectivos:

- Una plaza de Coordinador/a de ludoteca. Proceso de estabilización (Artículo 2 Ley 20/2021).
- Tres plazas de Educador/a infantil. Proceso de consolidación (Disposición Adicional Sexta Ley 20/2021).
- Una plaza de Coordinador de Deportes. Proceso de consolidación (Disposición Adicional Sexta Ley 20/2021).
- Cinco plazas de Monitor de Deportes. Proceso de consolidación (Disposición Adicional Sexta Ley 20/2021).
- Ocho plazas de Monitor de Deportes. Proceso de estabilización (Artículo 2 Ley 20/2021).
- Una plaza de Dinamizador/a Cultural. Proceso de estabilización (Artículo 2 Ley 20/2021).
- Una plaza de Coordinador/a de Limpieza Interior. Proceso de consolidación (Disposición Adicional Sexta Ley 20/2021).
- Dos plazas de Conserje de Polideportivo. Proceso de consolidación (Disposición Adicional Sexta Ley 20/2021).
- Dos plazas de Conserje de Colegio. Proceso de consolidación (Disposición Adicional Sexta Ley 20/2021).
- Tres plazas de Vigilante de protección civil. Proceso de consolidación (Disposición Adicional Sexta Ley 20/2021).
- Tres plazas de Operario/a de Limpieza Interior. Proceso de consolidación (Disposición Adicional Sexta Ley 20/2021).
- Seis plazas de Operario/a de Limpieza Interior. Proceso de estabilización (Artículo 2 Ley 20/2021).

**SEGUNDO.-** Establecer el plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes, de acuerdo a lo establecido en las bases generales de los procesos selectivos, a contar desde el día siguientes de su publicación.

**TERCERO.-** Los siguientes anuncios referentes a estas convocatorias, cuando procedan de conformidad con las bases generales y específicas, se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pedrezuela.

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen.

El Alcalde.

Documento firmado electrónicamente.

